



DISPONE REINTEGRO FONDOS BONO
DESEMPEÑO LABORAL PARA ASISTENTES
DE LA EDUCACIÓN, ART N° 29 LEY
21.126

DECRETO N°

937

TEMUCO,

23 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- El D.F.L 1-3.063 de 1980 del ministerio del Interior,
- 2.- La Ley N° 19.464 para asistentes de la educación,
- 3.- El Art. N° 29 de la Ley N° 21.126 que concede por una sola vez un bono extraordinario denominado "bono de desempeño laboral", para los funcionarios que cumplan con los requisitos del citado artículo,
- 4.- Ordinario N° 1.554 de fecha 05.08.2019 del Ministerio de Educación, a través del cual solicita rendición de cuentas del beneficio indicado en el visto que precede.
- 5.- Las ordenes de ingreso municipal N°5842634 de fecha 31.12.2018 y N°5864137 del 31.01.2019,
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Las ordenes de ingresos N° 5842634 de fecha 31.12.2018 y N° 5864137 de fecha 31.01.2019 mencionadas en el Visto N° 5, mediante las cuales el Ministerio de Educación realiza depósitos por \$72.548.755 y \$124.846.153 respectivamente, por concepto de "Bono asistentes de la Educación".
- 2.- Que, de acuerdo a las condiciones que deben cumplir según el artículo N°29 mencionado en el visto N° 3, existen quince personas a quienes no procede el pago.
- 3.- Conforme a lo anterior, se debe realizar el reintegro al Ministerio de Educación de los montos como a continuación se decretará.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese la cantidad de \$3.174.872 (tres millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos) al Ministerio de Educación, Rut N° 60.901.000-2 por concepto de Bono desempeño laboral asistentes de la educación, Art N° 29 Ley N°21.126, de personas que no se les realizó el pago de acuerdo al considerando N°2, los cuales se detalla a continuación:

1828420

RUT	NOMBRE	N° CUOTA	VALOR TOTAL	MOTIVO DEL NO PAGO
	Sepúlveda Vásquez Luis	1 y 2	\$ 277.861	Trabajó al 31/10/2014
	Huenchulaf Nahuelhual Teresa	1 y 2	\$ 277.861	trabajó al 31/05/2014
	Lienqueo Barra Adolfo	1 y 2	\$ 277.861	trabajó al 30/06/2012
	Uribe Rivera Luis	1 y 2	\$ 277.861	Trabajó al 23/11/2012
	Pacheco Matus Erica	1 y 2	\$ 212.625	Trabajó al 17/08/2017
	Opazo Sepúlveda Elisa	1 y 2	\$ 144.972	Trabajó al 14/04/2016
	Cavieres Acuña Pamela	1 y 2	\$ 212.625	Trabajó al 14.05.2017
	LLanquinao Namuncura Lucia	1 y 2	\$ 154.637	No pertenece a DAEM Temuco
	Salinas Benavente Nicole	1 y 2	\$ 96.648	No pertenece a DAEM Temuco
	VÉLIZ LEIVA RAÚL	1 y 2	\$ 212.625	Falleció, no se realizó pago
	Gutiérrez Zamorano Pamela	1 y 2	\$ 212.625	No tenía contrato activo al 31.08.2017
	Muncada Jaramillo Miriam	1 y 2	\$ 277.861	No tenía contrato activo al 31.08.2017
	Velasquez López Cecilia	1 y 2	\$ 212.625	No tenía contrato activo al 31.08.2017
	Vera Pérez Pamela	1 y 2	\$ 277.861	No tenía contrato activo al 31.08.2017
	Zúñiga Klapp Karla	1 y 2	\$ 48.324	No tenía contrato activo al 31.08.2017
	TOTAL		\$ 3.174.872	

2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 21.03 "Gastos en personal Código del Trabajo" del presupuesto de gastos del sector educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/KMY/fas



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Remuneraciones
- Oficina de partes municipal



1828420